



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00206 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

VISTO: 24 JUL 2015

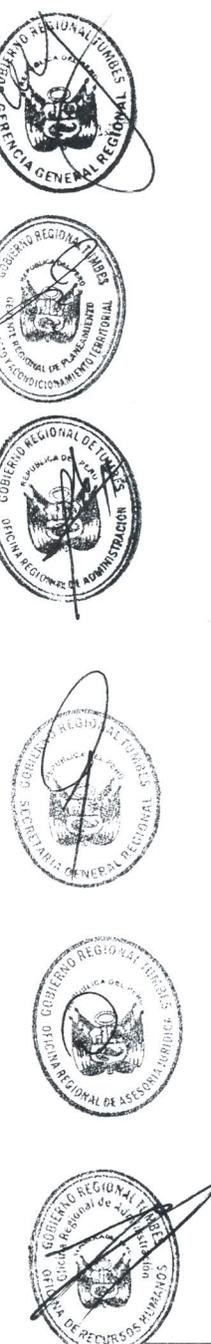
El Informe N°202-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-SG, de fecha 19 de junio del 2015; Resolución Gerencial General Regional N°0094-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 06 de mayo del 2015; Resolución Gerencial General Regional N°00133-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 09 de junio del 2015 e Informe N°006-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-SG de fecha 19 de junio del 2015; sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Informe N°202-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-SG, de fecha 19 de junio del 2015, el Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial, alcanza requerimiento del coordinador del PIP: “SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES”, correspondiente al mes de julio del 2015 y con Informe N°006-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-SG, de fecha 19 de junio 2015, la coordinadora del Proyecto alcanza requerimiento del equipo profesional y técnico con cargo al PIP: “SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES” correspondiente al mes de julio del 2015.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°00133-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 09 de junio del 2015, en su Artículo Primero, DA POR CONCLUIDA, a partir del 03 de junio del 2015, la contratación de la Abogada ISABEL GIOVANNA AGUILAR GUERRERO, como coordinadora del PIP: “SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES” y en su Artículo Segundo, DESIGNA, a partir del 03 de junio del 2015, a la Abogada KATTYA SARITA COSTA BELMONT, Reg. ICAT 083, como coordinadora del PIP: “SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES”.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

...N°00206 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR  
24 JUL 2015

Que, con Resolución Gerencial General Regional N°0094-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 06 de mayo del 2015, en su Artículo Primero, modifica las específicas del gasto consideradas en el presupuesto analítico del PIP: “SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCION DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES”, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N°244-2014/ de fecha 18 de noviembre del 2014, conforme al anexo N°01 que forma parte la presente resolución; en su Artículo Tercero, Aprueba, la modificación del Cronograma de Desembolso del Presupuesto Analítico del PIP: “SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCION DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES”, aprobado en la Resolución Gerencial General Regional N°244-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 18 de noviembre del 2014, conforme al anexo N°01 que forma parte de la presente resolución;

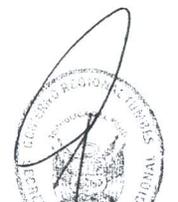
Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Publico concordante con el artículo 38º del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Que, mediante DIRECTIVA N° 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI, “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, el; titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LOS CONTRATOS**, al personal indicado en el anexo N° 001, del PIP: “SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCION DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES” correlativa 0080 de la Oficina de Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; que forma parte de la presente resolución mediante contratos de servicios personales a plazo fijo





“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

.N 000206 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

24 JUL 2015

correspondiente al mes de Julio del 2015, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2015 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL – Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte la presente resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 43, 137.00 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Signature and stamp of Ing. Manuel Lizandro Bambaren Miasta, Gerente General



**Copia fiel del Original**

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **000206** -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR  
 ANEXO 001 **24 JUL 2015**

N°	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	AGUINALDO JULIO	SUB TOTAL	APORTE 9%	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL									
	CAD FUNC 0080-9002-2.026473-6.000034-19-041-0123-0000870-00001-1-00-2.6									
	FTE.FTO. RECURSOS ORDINARIOS									
	SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCION DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES									
	GENERICA DE GASTOS 2.6.81.41									
1	COSTA BELMONT, KATTYA SARITA	COORDINADORA	6,000.00	6,000.00	500.00	100.00	6,600.00	594.00	7,194.00	del 01 al 31 de Julio del 2015
2	GARAVITO DIOSES, SINCLAIR	ABOGADO	5,500.00	5,500.00	458.33	200.00	6,158.33	554.00	6,712.33	del 01 al 31 de Julio del 2015
3	RODRIGUEZ MURILLO JUNIOR MICHELL	ARQUITECTO	5,500.00	5,500.00	458.33	300.00	6,258.33	563.00	6,821.33	del 01 al 31 de Julio del 2015
4	JUSTINIANO VELASQUEZ AUREA YANIN	CADISTA	2,500.00	2,500.00	208.33	300.00	3,008.33	271.00	3,279.33	del 01 al 31 de Julio del 2015
5	GUERRERO ARREATEGUI CARMEN ANITA	ASISTENTE TECNICO	2,100.00	2,100.00	175.00	300.00	2,575.00	232.00	2,807.00	del 01 al 31 de Julio del 2015
6	PALACIOS RUESTA, YACKELINE	ASISTENTE TECNICO	2,100.00	2,100.00	175.00	100.00	2,375.00	214.00	2,589.00	del 01 al 31 de Julio del 2015
7	BRITO GARCIA ARNOLD ALFXANDER	ASISTENTE TECNICO	2,100.00	2,100.00	175.00	300.00	2,575.00	232.00	2,807.00	del 01 al 31 de Julio del 2015
8	CARRASCO CARRILLO TATIANA MAVEL	PORTAMIRA	1,600.00	1,600.00	133.33	300.00	2,033.33	183.00	2,216.33	del 01 al 31 de Julio del 2015
9	SORROZA NUÑEZ MARYURI YOANA	PORTAMIRA	1,600.00	1,600.00	133.33	300.00	2,033.33	183.00	2,216.33	del 01 al 31 de Julio del 2015
10	BRIGGITTE MARENGO CRIBILLEROS	AGOBADO 2	5,500.00	5,500.00	458.33		5,958.33	536.00	6,494.33	del 01 al 31 de Julio del 2015
	<b>TOTAL</b>		<b>34,500.00</b>	<b>34,500.00</b>	<b>2,875.00</b>	<b>2,200.00</b>	<b>39,575.00</b>	<b>3,562.00</b>	<b>43,137.00</b>	

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
 María D. Basurco Mendoza  
 Jefa de Recursos Humanos

